MUNICIPIO DE GUAMAL-META

SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No. MC-SADE-063-2025.

NOVIEMBRE DE 2025

DISPOSICIONES GENERALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento

2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.

3. El MUNICIPIO verificará que el proponente no tenga sanciones que le impidan participar en el presente proceso de selección consultando el Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la República, la página de la procuraduría general de la nación, el registro de antecedentes penales en la página web de la policía nacional de la república de Colombia y el sistema nacional de medidas correctivas de la policía nacional.

4. Asegúrese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido y siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta.

5. Toda consulta deberá formularse por escrito ante el Municipio por medio de la plataforma **SECOP II**, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

6. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al MUNICIPIO DE GUAMAL para verificar toda la información suministrada en ella.

7. Los proponentes al presentar su propuesta, aceptan las reglas contenidas en el pliego en cuanto a exigencias y causales de rechazo, presumiéndose la documentación anexa como autentica y veraz. Sin embargo, El Municipio de Guamal cuando lo considere necesario, verificará y corroborará dicha información y dará aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros de consorcios o de uniones temporales.

8. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre del jefe de la **OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN** del **MUNICIPIO DE GUAMAL - META** a través de la plataforma **SECOP II**.

9. Toda información relacionada con este documento se podrá consultar a través de la plataforma del **SECOP II.**

La presente invitación se publicará en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las VEEDURÍAS CIUDADANAS y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SADE-063-2025.

1. OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS COMO ESTRATEGIA DE APOYO Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN COMPETENCIAS LABORALES EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META".

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las señaladas en el documento de Estudio Previo, el cual hace parte integral de la presente invitación:

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1	52161505	Televisores
2	56101519	mesas
3	40101604	ventiladores
4	52131602	Persianas enrollables
5	14111514	Blocs o cuadernos de papel
5	44121702	Sets de esferos o lápices

Si bien la relación de ítems a cotizar presenta mayor cantidad de códigos, algunos ítems coinciden en su codificación UNSPC.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con lo señalado en la descripción técnica del objeto a contratar, en el plazo señalado y teniendo en cuenta los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Libreta personalizada media carta con caratula en propalcote de 250gr,70 hojas blancas en Bond 75 grs, grapada y un boligráfo ecologik en cartón con stiker, el diseño será aprobado por la supervisión.	Unidad	300
2	Ventilador 2 En 1 Comfort Maxx 18 Pulgadas Negro Cantidad De Aspas 6 Color De Las Aspas Gris Diámetro 44 Cm Material De Las Aspas 6, la marca debe ser reconocida yse debe entregar instalado con previamente autorizada por la supervisión.	Unidad	8
3	Persiana Blackout Vinyl Gris 2,70 centímetros Ancho 1,70 centímetros alto Color Gris Material 60% PVC - 40% Fibra de vidrio Tipo Blackouts Enrollables,sentido del panel: vertical. Incluye Soporte, cadena manual y materiales necesarios para instalación. Garantía 24 meses en materiales y garantía de 6 meses en instalación, se entrega con un inducción el sobre uso y manipulación de las mismas. Incluye instalación con previa autorización de la supervisión.	Unidad	2
4	Persiana Blackout Vinyl Gris 3,70 centímetros Ancho 1,50 centímetros alto Color Gris Material 60% PVC - 40% Fibra de vidrio Tipo Blackouts Enrollables sentido del panel: vertical. Incluye Soporte, cadena manual y materiales necesarios para instalación. Garantía 24 meses en materiales y garantía de 6 meses en instalación, se entrega con un inducción el sobre uso y manipulación de las mismas. Incluye instalación con previa autorización de la supervisión.	Unidad	2

5	Persiana Blackout Vinyl Gris 2,10 centímetros Ancho 1,50 centímetros alto Color Gris Material 60% PVC - 40% Fibra de vidrio Tipo Blackouts Enrollables sentido del panel: vertical. Incluye Soporte, cadena manual y materiales necesarios para instalación. Garantía 36 meses en materiales y garantía de 6 meses en instalación, se entrega con un inducción el sobre uso y manipulación de las mismas.Incluye instalación con previa autorización de la supervisión.	Unidad	2
6	Persiana Blackout Vinyl Gris 3,70 centímetros Ancho 1,70 centímetros alto Color Gris Material 60% PVC - 40% Fibra de vidrio Tipo Blackouts Enrollables sentido del panel: vertical. Incluye Soporte, cadena manual y materiales necesarios para instalación. Garantía 24 meses en materiales y garantía de 6 meses en instalación, se entrega con un inducción el sobre uso y manipulación de las mismas. Incluye instalación con previa autorización de la supervisión.	Unidad	2
7	Persiana Blackout Vinyl Gris 2,15 centímetros Ancho 1,70 centímetros alto Color Gris Material 60% PVC - 40% Fibra de vidrio Tipo Blackouts Enrollablessentido del panel: vertical. Incluye Soporte, cadena manual y materiales necesarios para instalación. Garantía 24 meses en materiales y garantía de 6 meses en instalación, se entrega con un inducción el sobre uso y manipulación de las mismas. Incluye instalación con previa autorización de la supervisión.	Unidad	1
8	Persiana Blackout Vinyl Gris 2,20 centímetros Ancho 1,70 centímetros alto Color Gris Material 60% PVC - 40% Fibra de vidrio Tipo Blackouts Enrollables sentido del panel: vertical. Incluye Soporte, cadena manual y materiales necesarios para instalación. Garantía 24 meses en materiales y garantía de 6 meses en instalación, se entrega con un inducción el sobre uso y manipulación de las mismas. Incluye instalación con previa autorización de la supervisión.	Unidad	1
9	Persiana Blackout Vinyl Gris 3,10 centímetros Ancho 1,40 centímetros alto Color Gris Material 60% PVC - 40% Fibra de vidrio Tipo Blackouts Enrollables sentido del panel: vertical. Incluye Soporte, cadena manual y materiales necesarios para instalación. Garantía 24 meses en materiales y garantía de 6 meses en instalación, se entrega con un inducción el sobre uso y manipulación de las mismas. Incluye instalación con previa autorización de la supervisión.	Unidad	2
10	Persiana Blackout Vinyl Gris 1,70 centímetros Ancho 1,40 centímetros alto, en tres sesiones. Color Gris Material 60% PVC - 40% Fibra de vidrio Tipo Blackouts sentido del panel: vertical. Incluye Soporte, cadena manual y materiales necesarios para instalación. Garantía 24 meses en materiales y garantía de 6 meses en instalación, se entrega con un inducción el sobre uso y manipulación de las mismas. incluye instalación con previa autorización de la supervisión.	Unidad	3
11	Persiana Blackout Vinyl Gris 1,70 centímetros Ancho 1,50 centímetros alto, en tres sesiones. Color Gris Material 60% PVC - 40% Fibra de vidrio Tipo Blackouts sentido del panel: vertical. Incluye Soporte, cadena manual y materiales necesarios para instalación. Garantía 24 meses en materiales y garantía de 6 meses en instalación, se entrega con un inducción el sobre uso y manipulación de las mismas. incluye instalación con previa autorización de la supervisión.	Unidad	3

12	TV 55" Resolucion Pantalla 4K-UHD Diseño de la pantalla Plano Tamaño Pantalla 55 Pulgadas Tamaño Pantalla 139 Centímetros Tipo de Pantalla LED Ancho o Frente (Sin Base) 122.6 Centímetros Alto (Sin Base) 71.1 Centímetros Fondo (Sin Base) 7.2 Centímetros Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo) 122,6 x 71,1 x 7,2 Centímetros Ancho o Frente (Con Base) 122.6 Centímetros Alto (Con Base) 75 Centímetros Fondo (Con Base) 25.5 Centímetros pulgadas con base,No. Puertos HDMI 1 Puerto HDMI 2.1 2 Puertos HDMI No. Puertos USB 1 Puertos No. Puertos VGA 0 Puertos Fuentes de Alimentación de Energía Energía, Opciones de Conectividad Bluetooth Conexión Con Cable WiFi. Incluye base para instalación a pared que soporte el peso del mismo y se deberá entregar instalado a la pared donde indique el supervisor.	Unidad	2
13	Mesa pleagable plegable banquetera, dimensiones: alto 74cm, ancho 152cm, profundidad 70cm, Especificaciones: Material cubierta: HDPE Tipo: mesas plegables Peso: 14kg Material: polipropileno Color: blanco. Incluye transporte lugar indicado por la supervisión en zona urbana del municipio.	Unidad	6
14	Cable Hdmi 5 Metros Doble Filtro Mallado, Género del conector de entrada y salida Macho	Unidad	3
	TOTAL		

3. VALOR, FORMA DE PAGO Y PLAZO

Valor: Con el fin de establecer el presupuesto Oficial del presente proceso de mínima cuantía, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico, solicitó la cotización de los elementos a requerir durante la ejecución del presente proceso a tres (03) proveedores de la región, con lo cual se realizó un sondeo de mercado que permitió establecer un listado de precios unitarios coherentes con el mercado actual y requerido por la entidad, garantizando así un valor ajustado del mercado, razón por la cual se fijará el presupuesto oficial del presente proceso la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/CTE.**

El valor del contrato que debe celebrarse corresponde al valor de la bolsa de recursos a monto agotable establecida para el presente proceso contractual. En este sentido, se adjudicará el contrato al proponente que presente en su propuesta económica el menor valor de la sumatoria de los ítems los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Libreta personalizada media carta con caratula en propalcote de 250gr,70 hojas blancas en Bond 75 grs, grapada y un boligráfo ecologik en cartón con stiker, el diseño será aprobado por la supervisión.	Unidad	300	$ 14.700	$ 4.410.000
2	Ventilador 2 En 1 Comfort Maxx 18 Pulgadas Negro Cantidad De Aspas 6 Color De Las Aspas Gris Diámetro 44 Cm Material De Las Aspas 6, la marca debe ser reconocida yse debe entregar instalado con previamente autorizada por la supervisión.	Unidad	8	$ 432.000	$ 3.456.000
3	Persiana Blackout Vinyl Gris 2,70 centímetros Ancho 1,70 centímetros alto Color Gris Material 60% PVC - 40% Fibra de vidrio Tipo Blackouts Enrollables,sentido del panel: vertical. Incluye Soporte, cadena manual y materiales necesarios para instalación. Garantía 24 meses en materiales y garantía de 6 meses en instalación, se entrega con un inducción el sobre uso y manipulación de las mismas.	Unidad	2	$ 1.255.000	$ 2.510.000

	Incluye instalación con previa autorización de la supervisión.				
4	Persiana Blackout Vinyl Gris 3,70 centímetros Ancho 1,50 centímetros alto Color Gris Material 60% PVC - 40% Fibra de vidrio Tipo Blackouts Enrollables sentido del panel: vertical. Incluye Soporte, cadena manual y materiales necesarios para instalación. Garantía 24 meses en materiales y garantía de 6 meses en instalación, se entrega con un inducción el sobre uso y manipulación de las mismas. Incluye instalación con previa autorización de la supervisión.	Unidad	2	$ 1.450.000	$ 2.900.000
5	Persiana Blackout Vinyl Gris 2,10 centímetros Ancho 1,50 centímetros alto Color Gris Material 60% PVC - 40% Fibra de vidrio Tipo Blackouts Enrollables sentido del panel: vertical. Incluye Soporte, cadena manual y materiales necesarios para instalación. Garantía 36 meses en materiales y garantía de 6 meses en instalación, se entrega con un inducción el sobre uso y manipulación de las mismas.Incluye instalación con previa autorización de la supervisión.	Unidad	2	$ 795.000	$ 1.590.000
6	Persiana Blackout Vinyl Gris 3,70 centímetros Ancho 1,70 centímetros alto Color Gris Material 60% PVC - 40% Fibra de vidrio Tipo Blackouts Enrollables sentido del panel: vertical. Incluye Soporte, cadena manual y materiales necesarios para instalación. Garantía 24 meses en materiales y garantía de 6 meses en instalación, se entrega con un inducción el sobre uso y manipulación de las mismas. Incluye instalación con previa autorización de la supervisión.	Unidad	2	$ 1.195.000	$ 2.390.000
7	Persiana Blackout Vinyl Gris 2,15 centímetros Ancho 1,70 centímetros alto Color Gris Material 60% PVC - 40% Fibra de vidrio Tipo Blackouts Enrollablessentido del panel: vertical. Incluye Soporte, cadena manual y materiales necesarios para instalación. Garantía 24 meses en materiales y garantía de 6 meses en instalación, se entrega con un inducción el sobre uso y manipulación de las mismas. Incluye instalación con previa autorización de la supervisión.	Unidad	1	$ 850.000	$ 850.000
8	Persiana Blackout Vinyl Gris 2,20 centímetros Ancho 1,70 centímetros alto Color Gris Material 60% PVC - 40% Fibra de vidrio Tipo Blackouts Enrollables sentido del panel: vertical. Incluye Soporte, cadena manual y materiales necesarios para instalación. Garantía 24 meses	Unidad	1	$ 850.000	$ 850.000

	en materiales y garantía de 6 meses en instalación, se entrega con un inducción el sobre uso y manipulación de las mismas. Incluye instalación con previa autorización de la supervisión.				
9	Persiana Blackout Vinyl Gris 3,10 centímetros Ancho 1,40 centímetros alto Color Gris Material 60% PVC - 40% Fibra de vidrio Tipo Blackouts Enrollables sentido del panel: vertical. Incluye Soporte, cadena manual y materiales necesarios para instalación. Garantía 24 meses en materiales y garantía de 6 meses en instalación, se entrega con un inducción el sobre uso y manipulación de las mismas. Incluye instalación con previa autorización de la supervisión.	Unidad	2	$ 1.100.000	$ 2.200.000
10	Persiana Blackout Vinyl Gris 1,70 centímetros Ancho 1,40 centímetros alto, en tres sesiones. Color Gris Material 60% PVC - 40% Fibra de vidrio Tipo Blackouts sentido del panel: vertical. Incluye Soporte, cadena manual y materiales necesarios para instalación. Garantía 24 meses en materiales y garantía de 6 meses en instalación, se entrega con un inducción el sobre uso y manipulación de las mismas. incluye instalación con previa autorización de la supervisión.	Unidad	3	$ 750.000	$ 2.250.000
11	Persiana Blackout Vinyl Gris 1,70 centímetros Ancho 1,50 centímetros alto, en tres sesiones. Color Gris Material 60% PVC - 40% Fibra de vidrio Tipo Blackouts sentido del panel: vertical. Incluye Soporte, cadena manual y materiales necesarios para instalación. Garantía 24 meses en materiales y garantía de 6 meses en instalación, se entrega con un inducción el sobre uso y manipulación de las mismas. incluye instalación con previa autorización de la supervisión.	Unidad	3	$ 820.000	$ 2.460.000
12	TV 55" Resolucion Pantalla 4K-UHD Diseño de la pantalla Plano Tamaño Pantalla 55 Pulgadas Tamaño Pantalla 139 Centímetros Tipo de Pantalla LED Ancho o Frente (Sin Base) 122.6 Centímetros Alto (Sin Base) 71.1 Centímetros Fondo (Sin Base) 7.2 Centímetros Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo) 122,6 x 71,1 x 7,2 Centímetros Ancho o Frente (Con Base) 122.6 Centímetros Alto (Con Base) 75 Centímetros Fondo (Con Base) 25.5 Centímetros pulgadas con base,No. Puertos HDMI 1 Puerto HDMI 2.1 2 Puertos HDMI No. Puertos USB 1 Puertos No. Puertos VGA 0 Puertos Fuentes de Alimentacion de Energia Energía,Opciones de Conectividad Bluetooth Conexión Con Cable WiFi. Icluye base para instalción a pared que soporte el peso del mismo y se deberá	Unidad	2	$ 5.688.000	$ 11.376.000

	entregar instalado a la pared donde indique el supervisor.				
13	Mesa pleagable plegable banquetera, dimensiones: alto 74cm, ancho 152cm, profundidad 70cm, Especificaciones: Material cubierta: HDPE Tipo: mesas plegables Peso: 14kg Material: polipropileno Color: blanco. Incluye transporte lugar indicado por la supervisión en zona urbana del municipio.	Unidad	6	$ 413.100	$ 2.478.600
14	Cable Hdmi 5 Metros Doble Filtro Mallado, Género del conector de entrada y salida Macho	Unidad	3	$ 45.800	$ 137.400
	TOTAL				**$ 39.858.000**

El contratista deberá tener en cuenta el valor máximo como presupuesto oficial para el presente proceso se establece la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/CTE,** los cuales deberán ser ejecutados de acuerdo con la programación presupuestada realizada atendiendo al principio de especialización de presupuesto contemplado en el artículo 18 del Decreto 111 de 1996

El contratista deberá tener en cuenta el valor de los descuentos aplicables al tipoy cuantía del proceso los cuales se describen a continuación:

PERSONA NATURAL

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Estampilla pro deporte: 1.5%
- Estampilla Unillanos: 1%

PERSONA JURIDICA

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Estampilla pro deporte: 1.5%
- Estampilla Unillanos: 1%

Como costos administrativos se cuentan los de legalización contractual, tales como, papelería, impuestos territoriales, tasas y contribuciones: los costos generales de desplazamiento, pólizas y/o gastos generales, corresponden al contratista.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo relacionado con el impuesto al valor agregado IVA, si a ello hubiere lugar. Las cotizaciones en físico harán parte del expediente contractual y corresponderán a documentos anexos al presente estudio previo.

FORMA DE PAGO: El valor a cancelar por el Municipio al contratista será de la siguiente manera:

Un único pago a la entrega e instalación de la totalidad de los elementos a adquirir, previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta final
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
- Informe de supervisión
- Informe del contratista con sus respectivos soportes
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- Certificado de ingreso al almacén municipal
- Factura o documento equivalente
- Acta de liquidación

NOTA: corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y

departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

Plazo: El plazo de ejecución será UN (01) MES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato. Sin exceder el 31 de diciembre de 2025..

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
13. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
7. Aprobar las garantías exigidas.

Obligaciones Especificas:

1. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas, de los bienes, solicitados en el presente proceso de contratación.
2. Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de esta contratación.
3. Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía hasta que se efectúe la entrega real y material a la Administración en el lugar especificado y acordado.
4. Entregar los bienes en la dependencia de Almacén Municipal, en el plazo establecido por la supervisión.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
6. Asumir los costos de transporte para la entrega e instalación de los bienes en el Municipio de Guamal - Meta.
7. El Contratista deberá disponer de los vehículos y el personal necesario para el empaque, embalaje, transporte, cargue y descargue de los bienes; en consecuencia, será el responsable de su entrega oportuna.
8. El Contratista deberá restituir a su costa, los elementos y/o equipos, cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, sin que por ello se pierda el amparo establecido en la garantía de calidad.
9. Entregar los elementos objeto del presente contrato, nuevos y de calidad, con los respectivos sellos de empaque o de seguridad. No se aceptarán equipos remanufacturados.
10. Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato y de las actividades establecidas en virtud de este.
11. Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado

5. ETAPAS DEL PROCESO

El cronograma del proceso de selección será el establecido en la Plataforma Transaccional **SECOP II**, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto para el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SADE-063-2025.**

6. ENTREGA DE PROPUESTAS

La presentación de la propuesta implica la aceptación de los requisitos contenidos expresa y especialmente en la presente invitación, junto con todos aquellos que establecen las normas de orden público de la legislación colombiana, cuyo desconocimiento no podrán alegar desconocer los oferentes en virtud del previsto en el artículo 9 del Código Civil.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente invitación. Por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Guamal.

Los interesados deberán tener en cuenta los anexos y/o formatos, los cuales se establecen como medio para la presentación de la información y requisitos contenidos en la presente invitación y los previstos en la legislación.

Serán de cargo del proponente todos los trámites y costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta y el Municipio en ningún caso será responsable de los mismos.

7. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" para lo cual se dispone de la siguiente dirección electrónica: **contratacion@guamal-meta.gov.co**

- En caso de que se presente una sola oferta, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación.

8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

a. Capacidad jurídica:

1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1).
2. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
3. Certificado de existencia y representación legal vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (En caso de ser persona jurídica).
4. Cuando el representante legal tenga una limitación para suscribir contratos o limitación en su monto, deberá allegar el Acta del órgano directivo competente que lo faculte con el fin de suscribir el respectivo contrato (En caso de ser necesaria).
5. Certificado de registro mercantil vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (Persona natural).
6. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social o pago del último mes (Para persona natural).
7. Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (Para persona jurídica).
8. Registro Único Tributario.
9. Copia de la cedula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal).
10. Los antecedentes penales, disciplinarios, la libreta militar y los fiscales serán verificados o consultados por la entidad a través del evaluador.
11. Inhabilidades e Incompatibilidades (Formulario 7)
12. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM : Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

Nota: con la presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración por parte del interesado de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en conflicto de interés que pueda afectar el normal

desarrollo del objeto contratado.

b. Capacidad financiera:	**NO APLICA**

Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 3 de la presente invitación pública.

c. Experiencia

Para efectos de realizar la verificación de la experiencia, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta el siguiente documento:

Anexo No. 3 "Experiencia mínima del proponente"

Se verificará máximo en un (1) contrato por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en el ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y ELETRÓNICOS,*** el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
4. Constancia bancaria de pago
5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante
6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los

números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

Experiencia diferencial para MIPYMES – Decreto 1860 de 2021

Se verificará máximo en dos (2) contratos por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en el ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y ELECTRONICOS*** el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sumado sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
4. Constancia bancaria de pago
5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante
6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

9. DOCUMENTO ECONOMICO

El proponente deberá diligenciar el **anexo No. 2 (Propuesta Económica).**

El proponente deberá en su propuesta electrónica, anexar en formato PDF el documento relacionado con su oferta económica, lo anterior en aras de dar eficiencia y celeridad al momento de realizar la

evaluación de las ofertas.

NOTA: EL VALOR PRESENTADO EN EL ANEXO 2 ES LA SUMA DE LOS VALORES TOTALES DE LA OFERTA ECONOMICA.

Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercado

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015, el proponente que, a juicio del MUNICIPIO, presente una propuesta con valor artificialmente bajo será requerido en su momento para que explique las razones objetivas que sustenten el valor propuesto.

El MUNICIPIO, procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El municipio rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
b. Cuando en la propuesta económica del proponente se omita la cotización de uno o más ítems.
c. Modificar el formulario de la propuesta económica.
d. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
e. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Municipio ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
g. Cuando para esta misma SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
h. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
i. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el MUNICIPIO corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
j. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
k. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
l. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.
m. Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
n. Cuando el valor total de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
o. Por Modificar, suprimir o alterar las unidades, descripciones y/o cantidades de la propuesta económica o especificaciones técnicas.
p. Cuando el proponente no acredite el domicilio y calidad de Mipymes de conformidad con acto

administrativo de limitación publicado por la Entidad, según aplique.
q. cuando el valor registrado en la plataforma de secop II no sea coherente con el valor presentado en el anexo N° 2
r. Que el valor de los precios ofertados sea cero (0).
s. Cuando no subsane correctamente y dentro del término legalmente establecido para ello, la información o documentación solicitada por la entidad

11.GARANTÍAS

A pesar de que el artículo **2.2.1.2.1.5.5.** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guamal - Meta, una póliza que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

GARANTIA	VALOR %	DURACION
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación, es decir 4 meses más (según artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015)
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación, es decir 4 meses más (según artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)
Responsabilidad civil extracontractual a	Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV.	Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17., Decreto 1082 de 2015, la vigencia de esta garantía se otorga por todo el periodo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

12. LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es **susceptible** de limitación de Mipymes.

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO DEL CDP:	957
FECHA DE EXPEDICION:	28 de octubre de 2025
VALOR:	$39.858.000

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
22.02.0700.062-20250000001811 6- 1.3.3.1.00	Proyecto: Desarrollo De Estrategias Y Actividades Para Apoyar Y Formar Capital Humano EN Competencias Laborales En El Municipio DE Guamal Meta - 1.3.3.1.00 Recursos Del Balance De Libre Destinación,	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/CTE**

14. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, la Entidad adjudicará el proceso al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas y que ofrezca el menor valor. En caso de empate, la entidad aplicará lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación

del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

15. SUPERVISION

LA SUPERVISIÓN del contrato resultante estará a cargo de la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO**, quien deberán vigilar y verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad, así como deberá atender las funciones propias asignadas por la ley.

16. COMITÉ EVALUADOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación que se adelante por las diferentes modalidades.

Me permito designar como miembros del **COMITÉ EVALUADOR** para la **INVITACION MC-SADE-063-2025,** cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE ELEMENTOS COMO ESTRATEGIA DE APOYO Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN COMPETENCIAS LABORALES EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META".**

Evaluadora Técnico y Económico	**NUBIA YOHANA MEDINA CARO** Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico.
Evaluador Jurídico	**Dr. MARTIN SEBASTIAN PEREZ ROMERO** Abogado de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

JOSE FERNANDO PEÑA RABELO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Martin Sebastián Pérez Romero – **Cargo**: CPS 222 de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	Revisó: Laura Bello Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación (e)	Nombre: JOSE FERNANDO PEÑA RABELO Cargo: Alcaldes Municipal